

Repara tu Deuda Abogados cancela 52.057€ en Castelldefels (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

Perdió dos empleos por la anterior crisis económica, lo que le llevó a acumular una deuda que no pudo devolver

El Juzgado de lo Mercantil nº11 de Barcelona (Catalunya) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre de Castelldefels (Barcelona) que ha quedado exonerado de una deuda de 52.057 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para la adquisición de mobiliario del hogar. En un principio no tenía problema alguno en hacer frente al pago de las cuotas. Sin embargo, el deudor pasó de estar pluriempleado -con la capacidad suficiente de devolver los préstamos- a perder dos empleos por culpa de la crisis del año 2008, obteniendo menos de la mitad de ingresos. A raíz de esto, intentó llegar a un acuerdo con las entidades bancarias para poder reunificar las deudas y pagarlo. Pero no se lo aceptaron. Por tanto, se vio en una situación de sobreendeudamiento inasumible".

Como en su caso, numerosas personas acuden a la Ley de Segunda Oportunidad después de haber intentado buscar diferentes soluciones a sus problemas de deudas. Lo hacen porque han sufrido algún tipo de revés económico por circunstancias laborales o personales. Hay que señalar que la Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en el año 2015 tras su aprobación parlamentaria. Desde septiembre de ese mismo año, han sido más de 20.000 los particulares y autónomos que han confiado en los servicios del despacho para cancelar las deudas que han contraído y que no pueden asumir.

Repara tu Deuda Abogados es el líder en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad en España. Desde su fundación en septiembre de 2015, ha logrado superar la cifra de 130 millones de euros de deuda a personas que proceden de todas las comunidades autónomas del país, lo cual les ha permitido alejarse de las angustias de su día a día. Para ofrecer confianza, el despacho publica las sentencias de los casos en los que ellos han participado.

"Es importante afirmar -explican los abogados del despacho- que muchos de los exonerados deciden animar a personas de su entorno más próximo a comenzar el proceso. Y es que han comprobado los elevados beneficios de esta ley y quieren que los demás también puedan acudir a esta herramienta".

Repara tu Deuda Abogados realiza un análisis previo a quienes quieren saber si realmente pueden tener esta segunda oportunidad. De esta forma, no hacen perder ni el tiempo ni el dinero a quienes

están meditando acogerse a esta legislación.

Para poder tener acceso a esta herramienta, es requisito imprescindible cumplir una serie de condicionantes. En resumen, basta con que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros, que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y ser considerado un deudor de buena fe, que entregue toda la documentación para validar su estado de insolvencia.

Datos de contacto:

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [Castelldefels \(Barcelona\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>